



INFORME DE AUDITORÍA

Nombre de la Auditoría:	Evaluación al SGSST establecido por METROCALI S.A. en Acuerdo de Reestructuración según Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.	Fecha del Informe:	Preliminar:	24 de Mayo de 2022
Líder de Proceso/Directivo/Jefe/Dependencia:	Alba Lucero Urrea Grisales / Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano (E).		Definitivo:	31 de Mayo de 2022
Nombre del Auditor Líder:	Nelson Augusto Grisales Serrano	Nombre del Jefe Oficina de Control Interno:	Yamleth Arango Bustamante	
Nombre de los Auditores de Apoyo:	N.A.			

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

Fecha de :					
Reunión de Apertura:	5 de Mayo de 2022	Reunión de Cierre:	31 de Mayo de 2022	Ejecución de la Auditoría:	
				Desde: 1/05/2022	Hasta: 31/05/2022
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el Cumplimiento de los Estándares Mínimos (Normas, Requisitos y Procedimientos) del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST establecido por METROCALI S.A. en Acuerdo de Reestructuración según Resolución 350 del 2019, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.				
Alcance de la Auditoría:	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos según la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019 respecto a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST aplicados e implementados en la Entidad.				
Criterios de la Auditoría:	Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.				

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS:

Aspectos Positivos (Fortalezas):	
No.	Descripción
1	Se identifica que la Entidad en cabeza de la Oficina de Gestión del Talento Humano (OGTH) se encuentra comprometida con todo lo relacionado a garantizar la ejecución del Plan de Trabajo del SGSST de MetroCalí S.A. en Acuerdo de Reestructuración.
2	Se identifica que el personal responsable del SGSST realiza seguimientos constantes al personal que presenta condición de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
3	Se destaca la importancia que se le da al SGSST por parte del equipo responsable, se evidencia un trabajo en conjunto para garantizar el mejor y mayor cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas dentro del marco legal.
4	Se identifica que la Organización tiene especificado en el Manual de SGSST y cada uno de los documentos de soporte para su ejecución y cumplimiento.
5	Se identifica que el personal a cargo de los Servicios Generales (Mantenimiento, Aseo y Limpieza) cuentan con las condiciones y recursos para el desarrollo de sus actividades propias de sus funciones, es un servicio tercerizado, se cumple con lo requerido en el contrato y están acorde a las directrices del gobierno nacional en aspectos de bioseguridad.
6	Se identifica que todo el personal de MetroCalí S.A. en Acuerdo de Reestructuración conoce y pone en práctica las recomendaciones establecidas en el protocolo de Bioseguridad, se logra percibir el compromiso frente a la Emergencia Sanitaria y el Autocuidado.
7	Se identifica que dentro del marco de la Emergencia Sanitaria, el SGSST se comprometió a los controles, seguimientos y mejoras en las actividades de cuidado y autocuidado, así como, el protocolo de bioseguridad de la Entidad.
8	Se cumple con los requerimientos para el reportar Accidentes e Incidentes de Trabajo a través del FURAT para las ARL.
9	Se identifica el seguimiento al indicador del SGSST, los cuales se actualizan mes a mes, se cumple en un alto grado con lo que se proyectó.
10	Se retomaron la gran mayoría de actividades de Bienestar, Seguridad Industrial, Promoción y Prevención que fueron suspendidas en la vigencia anterior por efectos de la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Preventivo y Obligatorio que se dio durante el 2020.
11	De gran valor las jornadas de Vacunación.
12	Se presenta ante la Alta Dirección los resultados Obtenidos durante la vigencia 2021 de la ejecución del Plan de Trabajo del SGSST.

Oportunidades de Mejora / Aspectos a Mejorar:

No.	Descripción
1	Garantizar la Revisión y/o Actualización de la Base Documental del SGSST.
2	Fortalecer la socialización y participación del personal en las actividades programadas del Plan de Trabajo del SGSST.
4	Hacer seguimiento al compromiso establecido con la Oficina de Gestión Contractual respecto a la inclusión en el Manual de Contratación del requerimiento hecho por el SGSST y del numeral 2.1.9 de la Resolución 0312 de 2019.
5	Se debe tener en cuenta alternativas de comunicación para personal con discapacidades sensoriales, en los materiales gráficos.
6	Garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución del Plan de Trabajo del SGSST, específicamente en los procesos de contratación para la prestación de servicios de mantenimiento de la infraestructura y/o equipos de la Entidad, así como, actividades de Monitoreo a las condiciones ambientales.

No Conformidades:

No.	Descripción	Requisito de Norma
1	Se identifica que la persona Jefe y/o Responsable de la OGTH y del SGSST no cuenta con el certificado del curso virtual de las 50 Horas, por lo cual se incumple con lo establecido en el Numeral 1.2.3 de la Resolución 0312 de 2019 que establece que el personal responsable del SGSST debe realizar el curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Resolución No. 0312, Numeral 1.2.3.
4	Para la Vigencia 2021 No se identifican actividades de medición de las condiciones ambientales de los riesgos prioritarios que provienen de los peligros químicos, físicos y/o biológicos identificados en la Matriz de Riesgos del SGSST, por lo cual se incumple con lo establecido en el Numeral 4.1.4, de la Resolución 0312 del 2019.	Resolución No. 0312, Numeral 4.1.4.
5	Para la Vigencia 2021 No se identifica Informe de Inspección de Seguridad elaborado por el COPASST por lo cual se incumple con lo establecido en el Numeral 4.2.4, de la Resolución 0312 del 2019 donde se establece la realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria y/o equipos de la Entidad.	Resolución No. 0312, Numeral 4.2.4.
8	Se identifica que las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría Interna al SGSST Vigencia 2019 con respecto a la publicación de los siguientes documentos en la Plataforma SIGEM aun persiste, después de revisar la plataforma se evidencia que el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Factores de Riesgo Psicosocial Identificado con el código AT-M-02-F-11 y el Procedimiento AT-3-P-07 en el cual se establecen los Parámetros a seguir en el momento de realizar una Investigación de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales aun no están publicados, lo cual incumple en lo que se manifiesta en el Numeral 7.4.13, del Manual del SGSST, donde se describe la importancia, necesidad y disponibilidad de los documentos para la consulta de funcionarios y contratistas.	Numeral 7.4.13, del Manual de SGSST de la Entidad.

Observaciones:

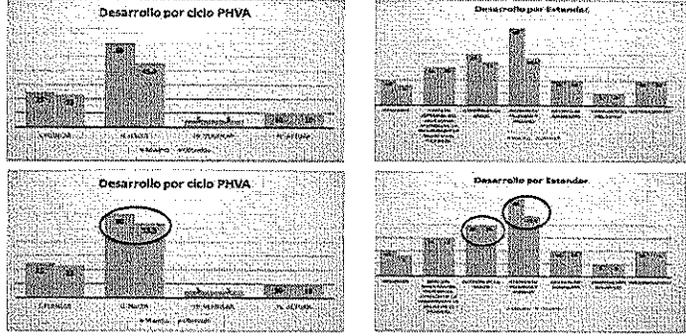
No.	Descripción
1	No se identifica Plan de Mejoramiento según los resultados obtenidos en ninguno de los reportes presentados, tanto para el Min. Trabajo y aquel que realizó la ARL.
2	Se identifica el trabajo realizado conjuntamente con la Oficina de Gestión Documental, culminar el proceso definitivo de las TRD para el SGSST.
3	Definir que el documento establecido del PROFESIOGRAMA se encuentre identificado y Actualizado en un formato específico acorde a la base documental del SGSST.
4	Se recomienda la elaboración de un Protocolo de Manejo y Control de Residuos Sólidos y Líquidos para la Entidad.
5	Proyectar dentro del Plan de Trabajo para la Vigencia 2022 el desarrollo del Simulacro de Evacuación.
6	Establecer un Plan de Acción referente a las recomendaciones y/o mejoras realizadas en la Revisión por la Dirección.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

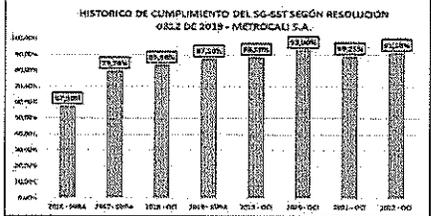
Después de realizar la revisión a las contradicciones presentadas por el Responsable del SGSST y contrarrestar las No Conformidades con los soportes presentados, el Diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para Empleadores y Contratantes de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, y teniendo en cuenta la Tabla de Valoración el concepto es de: Evaluación ACEPTABLE, se pasa de un 83,5% a un 91,5% de Cumplimiento.

INDICADOR	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
Se el paquete de actividades en proceso al 100%	0	1
Se el paquete de actividades en proceso al 80%	0	1
Se el paquete de actividades en proceso al 60%	0	1

Resultados obtenidos de acuerdo al ciclo PHVA y por Estándares. Se Adjunta al Informe la Tabla de Valores obtenida antes y después del Informe preliminar y sus respectivas contradicciones soportadas a esta auditoría, teniendo en cuenta las evidencias presentadas se evidencia un mayor nivel de cumplimiento a los Estándares establecidos en la Res. No. 0312 del 2019.



Se logra evidenciar un incremento en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el SGSST de acuerdo a los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Para el 2020 se obtiene en la Auditoría Interna un resultado del 89,25% de cumplimiento y para el 2021 se logra un 91,5%, esto se da al lograr el cumplimiento y cierre de las NC Identificadas en la vigencia anterior, a pesar que aun se continúa presentando algunos incumplimientos de tipo administrativo y documental. Se mantiene el Criterio de Evaluación de ACEPTABLE. Para la Vigencia 2021 se identificaron algunas dificultades de disponibilidad de recursos pero a través de las alianzas empresariales con la ARL SURA inicialmente y posterior con ARL POSITIVA, con COOMEVA E.M., COOMEVA A.P., DAFP, entre otras se pudieron subsanar algunas actividades que requieren algunos recursos. Estas dificultades se presentaron por las condiciones que se presentaron en el Paro Nacional (Estallido Social) que afectaron cerca del 90% de la infraestructura del SITM-MIO, por lo cual se priorizaron muchos recursos y actividades proyectadas. Se adjuntan los resultados de las diversas auditorías realizadas durante los últimos periodos.



- 4 Se identifican que para METROCALI S.A. por su actividad económica y el sector al que pertenece no le aplica el numeral 1.1.5. y 4.1.3. de la Res. 0312 de 2019.
- 5 Se cierran Tres (3) de las Cinco (5) No Conformidades identificadas en el proceso de Auditoría Interna de la Vigencia 2020. Se identifican que las otras Dos (2) (Resolución No. 0312, Numeral 1.2.3, y Numeral 7.4.13. del Manual de SGSST de la Entidad) se encuentran en estado de desarrollo y ejecución, lo cual no fue lo establecido en el PM suscrito. Se proyectó que estas actividades debían culminarse durante la vigencia 2021. Se cumple con un 60% de las actividades proyectadas.
- 6 Para esta vigencia se presentan Ocho (8) No Conformidades, de las cuales Dos (2) de ellas vienen de la vigencia anterior y Seis (6) nuevas. Posteriormente se presentan el 27 de Mayo las contradicciones y se adjuntan los soportes y evidencias para las No Conformidades No. 2, 3, 6 y 7 las cuales se ajustan al cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019 para cada una de ellas. Finalmente se genera el Informe final con cuatro (4) No Conformidades, dos (2) de ellas persisten de la auditoría anterior. Se soporta igualmente la Oportunidad de Mejora No. 3 presentada; se adjunta PM enviado al MinTrabajo. Se cierra con cinco (5) OM.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
NELSON AUGUSTO GRISALES FERRANO Auditor Líder	YAMILETH ARANGO BUSTAMANTE Jefe Oficina de Control Interno	ALBA LUCERO ORREA GRISALES Auditado (Líder de Proceso /Servicio)

ESTANDARES MINIMOS SG-SST

CICLO

ESTANDAR

ITEM DEL ESTANDAR

VALOR

PESO PORCENTUAL

PUNTAJE POSIBLE

NO ARTICULO JUSTIFICA

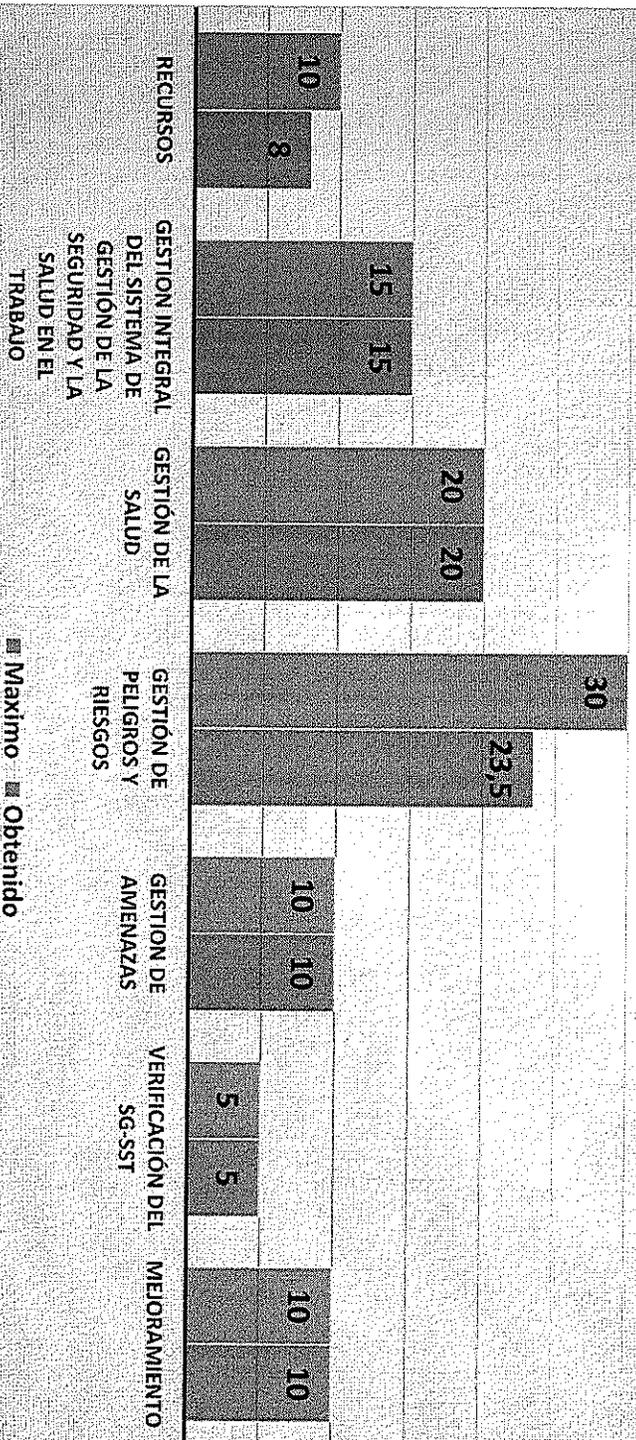
CALEIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE

RECURSOS (10%)	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		NO ARTICULO JUSTIFICA		CALEIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
RECURSOS (10%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Capacidad en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (9%)	1.1.1. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	0.5	0	0	0	4
			1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5	0.5	0	0	0	
			1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5	0.5	0	0	0	
			1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5	0.5	0	0	0	
			1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5	0.5	0	X	0	
			1.1.6. Conformación COPASST/Vigía	0.5	0.5	0	0	0	
			1.1.7. Capacitación COPASST/Vigía	0.5	0.5	0	0	0	
			1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0.5	0.5	0	0	0	
			1.2.1. Programa Capacitación Promoción y prevención PVP	2	2	0	0	0	
			1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PVP	2	2	0	0	0	
			1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (60 horas)	2	2	0	0	0	
			2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, leída y comunicada al COPASST/Vigía	1	1	0	0	0	
			2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas documentados, revisados del SG-SST	1	1	0	0	0	
			2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1	1	0	0	0	
			2.4.1. Plan que identifique objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	0	0	0	
2.5.1 Archivo o reposición documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	0	0	0				
2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	0	0	0				
2.7.1 Mainz legal	2	2	0	0	0				
2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto-reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0	0				
2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0	0				
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	0	0	0				
2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0	0				
3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	1	0	0	0				
3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	1	0	0	0				
3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	1	0	0	0				
3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: ingreso, periódicos	1	1	0	0	0				
3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	1	0	0	0				
3.1.6 Resistentes y recomendaciones médicas laborales	1	1	0	0	0				
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (contratos tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	1	0	0	0				
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	1	0	0	0				
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1	1	0	0	0				
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	2	0	0	0				
3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	2	0	0	0				
3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0				
3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0				
3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0				
3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0				
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	1	0	0	0	5
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: ingreso, periódicos	1	1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	1	0	0	0	
			3.1.6 Resistentes y recomendaciones médicas laborales	1	1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (contratos tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	1	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1	1	0	0	0	
			3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	2	0	0	0	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (6%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	1	0	0	0	5
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: ingreso, periódicos	1	1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	1	0	0	0	
			3.1.6 Resistentes y recomendaciones médicas laborales	1	1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (contratos tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	1	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1	1	0	0	0	
			3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	2	0	0	0	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1	0	0	0	

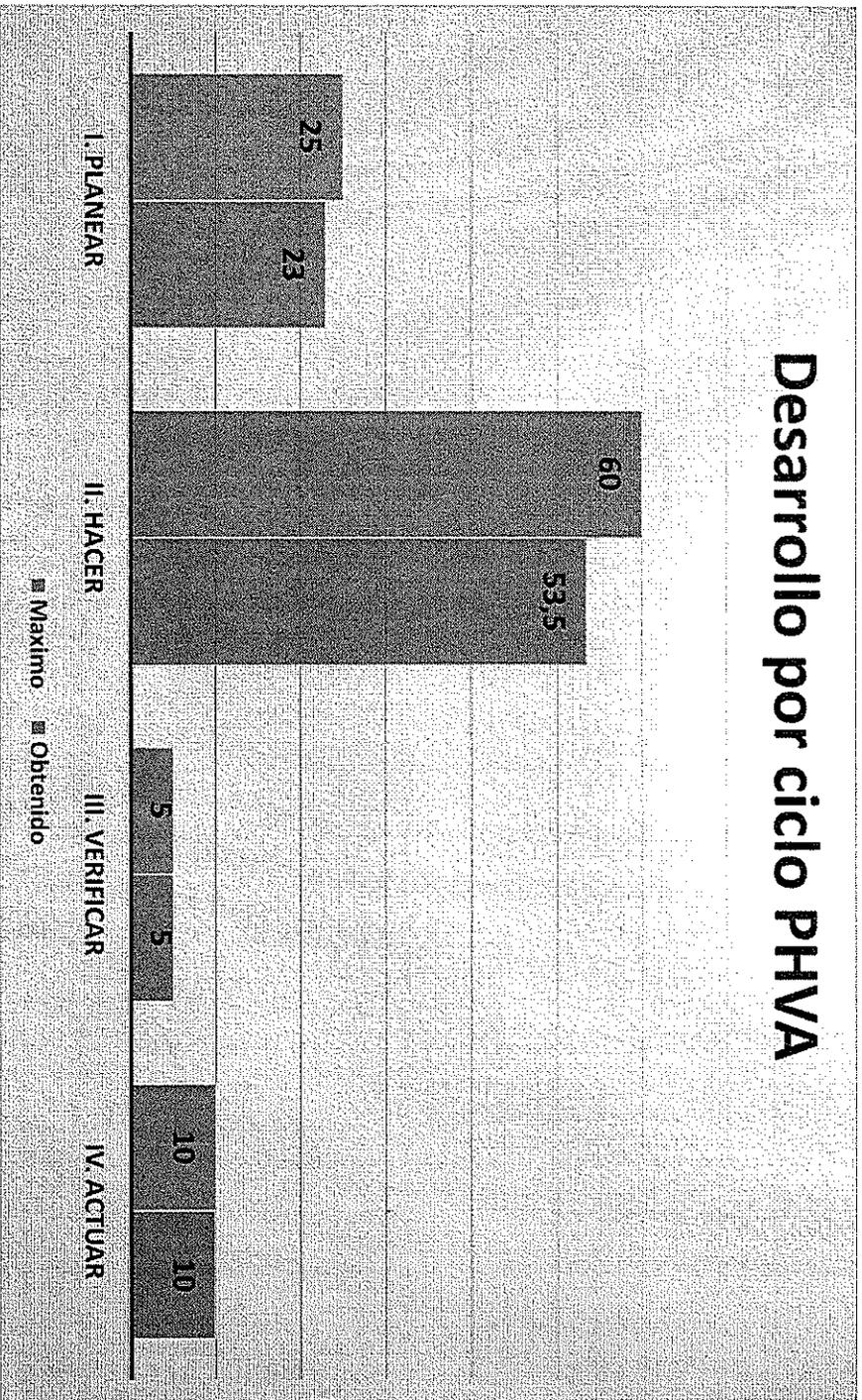
I. PLANEAR

II. HACER		medicamentos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (9%)										
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	0	0	0	6
		3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	0			
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	0			
		4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		4	0	0	0	0			
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	0			
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (tecnología editorial, tecnológicos y otros)	3		3	0	0	X	0			11
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	0	0	0			
		4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		2,5	0	0	0	0			
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5	0	0	0	0			
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	0			
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5	15	0	0	0	0	0			12,5		
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	0					
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con constancias y subconstancias	2,5		2,5	0	0	0	0					
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5		5	0	0	0	0			10
		5.1.2 Eficacia de prevención confirmada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0	0			
		6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25		1,25	0	0	0	0			
		6.1.2 Las empresas realizan auditoría por lo menos una vez al año	1,25	5	1,25	0	0	0	0			5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0	0			
		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25	0	0	0	0			
		7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		2,5	0	0	0	0			
		7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5	10	2,5	0	0	0	0			10
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0	0			
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de APT	2,5		2,5	0	0	0	0			
TOTALES			100	915	0	0	0	0	0	0	915	
<p>Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario si calificación será igual a cero (0).</p> <p>Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0).</p> <p>El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)</p>												
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE						FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST						
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:												
										ACEPTABLE		

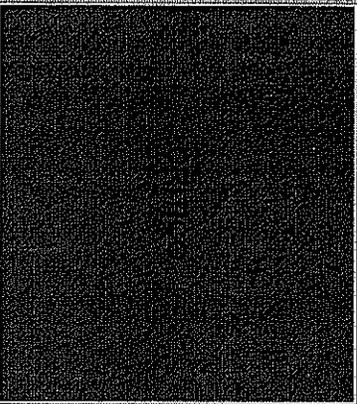
Desarrollo por Estandar



Desarrollo por ciclo PHVA



Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
<p>Si el puntaje obtenido es menor al 60%</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
<p>Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%</p>	<p style="text-align: center;">MODERADAMENTE ACEPTABLE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
<p>Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%</p>	<p style="text-align: center;">ACEPTABLE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

